

Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

DECRETO N°55 / 2022

VISTO:

Que el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 22 de septiembre de 2022, sanciona con fuerza de Ordenanza N°1031/22, en la que se autoriza a la Intendente Municipal a implementar un régimen de contratación de administración municipal, facultándosele a diligenciar y suscribir toda la documentación que resulte vinculada a la obra: "calle peatonal de unificación de plazas centrales + paseo peatonal.-

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas en el Art. 49º), Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N°8102.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art.1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N°1031/22 sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 22 de septiembre de 2022.-

Art.2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 23 de septiembre de 2022.-


SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA L. VIGNA
INTENDENTE